

QUILLOTA, 17 de Febrero de 2020.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2400/VISTOS:

1. Memorandum N°27 de 21 de Enero de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita rectificación de Decreto Alcaldicio N°501 de 14 de Enero de 2020, en los términos que se mencionan en su parte resolutive;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°501 de 14 de Enero de 2020, que Autorizó Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **SIRIA ANDREA CORTES JIMÉNEZ**, Rut N° [REDACTED] para instalar carro metálico de 1,30 x 3,00 mts., ubicado en calle Diego Echeverría N° 85, Costado acceso Bodega Acuenta, para ejercer el comercio en venta de frutas y verduras;
4. Ord. N°01/2020 de 03 de Enero de 2020, de Sr. Alcalde a Inspector de Rentas y Patentes, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2020, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar ocupación de Bien Nacional de Uso Público a SIRIA ANDREA CORTES JIMÉNEZ, Rut N° [REDACTED], para instalar carro metálico de 1,30 x 3,00 mts., ubicado en calle Diego Echeverría N° 85, Costado acceso Bodega Acuenta, para ejercer el comercio en venta de frutas y verduras. Una vez que se dicte Decreto Municipal se otorgara el permiso municipal a su nombre para su funcionamiento;
5. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de SIRIA ANDREA CORTES JIMÉNEZ, Rut N° [REDACTED];
6. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°501 de 14 de Enero de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... de Sr. Alcalde a Inspector de Rentas y Patentes...

... para instalar carro metálico....

DEBE DECIR:

... de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde...

... para instalar kiosco metálico....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°501 de 14 de Enero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dése cuenta.



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Finanzas
4. Jurídico
5. Rentas y Patentes
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal
8. Interesado.